

**TRABAJO Y PROTECCIÓN  
SOCIAL DEL AUTÓNOMO**  
**UN ESTUDIO SOBRE SU PRECARIEDAD**

## CONSEJO EDITORIAL

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ  
*Director de publicaciones*

# **TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL AUTÓNOMO**

## **UN ESTUDIO SOBRE SU PRECARIEDAD**

**Inmaculada Ballester Pastor**

Catedrática acreditada de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social

Universidad Jaume I de Castellón

**Colección: Atelier Laboral**

**Director:**

**José Ignacio García Ninet**

**Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2016 Inmaculada Ballester Pastor

© 2016 Atelier

Via Laietana 12, 08003 Barcelona

e-mail: [editorial@atelierlibros.es](mailto:editorial@atelierlibros.es)

[www.atelierlibros.es](http://www.atelierlibros.es)

Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-1665-241-9

Depósito legal: B-26337-2016

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona  
[www.addenda.es](http://www.addenda.es)

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	9
<b>ABREVIATURAS</b> .....	11
<b>CAPÍTULO I. EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y PROTECCIÓN SOCIAL HOY</b> .....	13
1. Un intento de describir el trabajo autónomo protegible: los autónomos débiles económicamente .....	13
2. El trabajo autónomo y su fomento, hoy.....	17
3. Transformaciones sociales y trabajo autónomo: el modelo actual postfordista .....	24
4. Nuevas formas de trabajo y zonas grises.....	28
5. Realidad del empleo autónomo: algunos datos.....	33
6. Las nuevas necesidades sociales para los autónomos .....	36
<b>CAPÍTULO II. EL TRABAJADOR AUTÓNOMO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL</b> .....	41
1. ¿Un concepto unívoco del trabajo autónomo en el ordenamiento jurídico español? .....	41
2- Las primeras formas de protección social de los autónomos débiles económicamente.....	44
3. La tenue descripción de la actividad del autónoma hoy.....	48
<b>CAPÍTULO III. EL TRABAJO AUTÓNOMO DEPENDIENTE ECONÓMICAMENTE Y SU PROTECCIÓN SOCIAL</b> .....	75
1. Finalidad del concepto de TRADE: objetivos útiles.....	75
2. Obstáculos actuales .....	83
3. Notas caracterizadoras de la actividad del autónomo TRADE .....	87
3.1. Una actividad autónoma personalísima y ¿solitaria? .....	87
3.2. Un trabajo autónomo ordinario ¿a proyecto?.....	93
3.3. Trabajo autónomo subordinado excluyente y exclusivo.....	99
3.4. Un especial autónomo descrito por la exclusividad de su cliente ...	104
4. Una descripción de autónomo rígida ¿abocada al fracaso?.....	105
5. Detección, mantenimiento y pervivencia del autónomo TRADE .....	106

5.1. Una relación de trabajo de tracto sucesivo, continuada y variable . . . . .	106
5.2. Continuidad y/o antigüedad del TRADE: actuales conflictos . . . . .	109
6. Condiciones laborales del TRADE: jornada, interrupción, suspensión del contrato y extinción. . . . .	114
6.1. ¿Una jornada máxima? . . . . .	114
6.2. Interrupciones y suspensiones justificadas de la actividad . . . . .	116
6.3. Extinción del contrato por voluntad del TRADE o del cliente. . . . .	117
7. La protección social del TRADE: un quiero y no puedo. . . . .	119
<b>CAPÍTULO IV. EL ESPEJISMO DEL TRABAJO AUTÓNOMO A TIEMPO PARCIAL . . . . .</b>	<b>125</b>
1. Visibilidad del autónomo precario en la normativa actual. . . . .	125
1.1. Cuotas reducidas para ventas especiales. . . . .	129
1.2. Cuotas reducidas para nuevos autónomos . . . . .	131
1.3. Cuotas reducidas en actividades simultaneadas . . . . .	136
1.4. Cuotas cercanas a los rendimientos percibidos . . . . .	138
2. Obstáculos existentes. . . . .	140
2.1. Contributividad . . . . .	140
2.1.1. Cuota mínima y máxima mes a mes en activo: magnitud . . . . .	141
2.1.2. Obligación de cotizar, baja formal y cese de actividad. . . . .	150
2.1.3. Propuestas de cambio . . . . .	151
2.2. Obligación de cotizar, alta formal fuera de plazo y generación de prestaciones. . . . .	154
2.3. El acceso a las prestaciones condicionado a estar al corriente en el pago de las cuotas y la invitación al pago por la Entidad Gestora . . . . .	155
2.4. Necesidad de delimitación de la actividad autónoma en activo: la habitualidad y el carácter lucrativo de la actividad . . . . .	158
3. ¿Una protección social del autónomo parcial en el limbo? . . . . .	158
3.1. El espejismo de la protección social del trabajo autónomo parcial en un futuro ESTA . . . . .	159
3.2. Delimitación de la protección social a tiempo parcial: soluciones posibles. . . . .	164
<b>EPÍLOGO. UNA PROTECCIÓN SOCIAL CON AMPLITUD DE MIRAS: MUCHO POR ANDAR. . . . .</b>	<b>169</b>

# PRÓLOGO

El presente estudio se enmarca dentro de las investigaciones que se están llevando a cabo en el marco del Proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con el título: *Repensar la Seguridad Social ante la crisis del empleo*. La evolución de los mecanismos de protección social debe ir conexas a los modos de ejecución y las transformaciones del trabajo hoy. Y ello también debe trasladarse hacia el modo de trabajo considerado independiente o autónomo.

Los autónomos, como cualquier otro trabajador, están sometidos a los riesgos derivados por la pérdida de su actividad o tienen la necesidad de contar con rentas en momentos en los que no puede ejecutar la misma. Y también los autónomos deben de ser destinatarios de actuaciones en materia de prevención de riesgos y actuaciones que fomenten su formación. Igualmente deben ser beneficiarios de políticas activas que emplee que incentiven su entrada en el mercado laboral y que posibiliten que permanezcan en el mismo, o que puedan transitar en el mismo, ya sea ejerciendo actividades por cuenta ajena o por cuenta propia.

El derecho a la protección social se encuentra íntimamente ligado con el trabajo profesional que predetermina el acceso a esa misma protección social. En los últimos años estamos asistiendo a cambios muy relevantes en el mundo del trabajo y están provocando transformaciones esenciales que afectan de forma muy importante tanto al empleo autónomo como al empleo por cuenta ajena.

La precariedad de los trabajos resulta predicable en el mundo del trabajo actual y se percibe claramente en los colectivos de trabajadores independientes, entre quienes afloran trabajadores pobres, mal remunerados o con percepciones o emolumentos no garantizados o de muy escasa cuantía. El trabajo, en la sociedad actual, o más bien su permanencia, dimensión, o los cobros que se generen con los mismos, a menudo generan riesgos a los que los autónomos quedan expuestos, y por ello, los mecanismos protectores deben intentar cuidar a colectivos que se encuentran amenazados. Existen diferentes mecanismos que ya permiten hoy que el trabajo autónomo en precario, subordinado, flexible, mal remunerado, discontinuo, o compartido con otro tipo de trabajos (también a tiempo parcial), se visibilice.

El denominado Estado social activo debe ponerse manos a la obra y decidir cómo activa la protección social y los mecanismos tuitivos que serían necesarios para visibi-

lizar al trabajo autónomo a tiempo parcial y cómo puede hacer para mejorar el cuestionado régimen establecido para el TRADE, que tantos impedimentos ofrece a la vista de un estudio de la regulación existente.

El presente trabajo quiere contribuir a avanzar en esta materia. Un estudio que parte de una visión muy acotada pues sólo está dirigido al análisis de las situaciones que afectarían al autónomo pequeño, sin asalariados, con pequeñas o microempresas, y claramente el que sería el autónomo (o autónoma) pobre o en riesgo económico y sólo en un determinado sector —en el sector de la industria y de los servicios—. Se detectan en el estudio los obstáculos existentes a día de hoy —no sólo a nivel conceptual sino también de carácter aplicativo— para llegar a comprender también como sujetos protegidos por el sistema de protección social a los denominados autónomos en precario.